



Autores:

Vázquez, Claudia
Fernández, Analía
Martín, Oscar
Mancini, Lucrecia
Ramos, Mariana

Colaboradores:

Quiroga, Gastón
Saba, Ignacio
Pellicciotta, Pablo.

Instituto de investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

INFORMACIÓN CONTABLE EN MONEDA HOMOGÉNEA. EFECTOS EN LA MEDICIÓN DEL RESULTADO POR APLICACIÓN DE DISTINTOS ÍNDICES.¹

Resumen:

Los estados contables se elaboran sin considerar el impacto de la inflación desde 2003, según lo establece el marco normativo vigente en Argentina. La inflación distorsiona la información contenida en los estados contables al no reconocer los efectos que producen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Su falta de reconocimiento integral incide sobre la aproximación de dicha información a la realidad económica que debería representar.

La utilización de la moneda nominal, ignorando los efectos de la inflación, genera múltiples distorsiones que repercuten en la calidad de los informes contables. Una deficiencia que merece destacarse es la imposibilidad de determinar la verdadera ganancia devengada.

En estudios anteriores se logró medir la brecha entre resultados periódicos expresados en moneda nominal y los determinados considerando la incidencia de la inflación, que en algunos casos resultó significativa. La desconfianza en la representatividad de los índices necesarios para medir la inflación se identifica como un problema relevante.

En este trabajo se logró verificar empíricamente el impacto de la inflación en los resultados periódicos de un grupo de empresas argentinas cotizantes, en forma comparativa mediante la utilización de distintos índices, durante el período 2011 a 2014. Asimismo se pudo determinar la magnitud de la diferencia entre los resultados expresados en moneda homogénea – aplicando distintos índices- y los nominales.

¹ Este trabajo se elaboró en el marco del Proyecto ECO 194 Titulado "Incidencia de la inflación persistente en la información contable. Cuantificación de la distorsión acumulada en el caso argentino", dirigido por Claudia M. Vázquez.



El corolario del presente estudio se manifiesta en la necesidad de reanudar la aplicación del ajuste por inflación, utilizando índices que resulten representativos de la variación del nivel de precios para lograr la confiabilidad en la información contable que establece el Marco Conceptual vigente y su compatibilidad con las normas internacionales.

Palabras claves: Información Contable –Moneda Homogéneas - Índices

Introducción

El aporte de la información financiera en las decisiones de carácter económico se sustenta, principalmente, en sus aptitudes de explicar y predecir el comportamiento de las variables, objeto de estudio de la contabilidad. Su utilidad se manifiesta en un conjunto de buenas decisiones que contribuyen al desarrollo económico, facilitando la transmisión de información macro y microeconómica; haciendo posible el correcto funcionamiento de los mercados de capitales y de otras instituciones vinculadas, así como la utilización racional de los recursos económicos de un país y propiciando, finalmente, la adecuada redistribución de la renta y de la riqueza (Tua Pereda, 2009). Por su estrecha vinculación, no es posible concebir a la contabilidad en forma independiente del entorno económico en el que se desarrolla.

En Argentina, las normas contables profesionales vigentes, en concordancia con la normativa internacional, admiten el ajuste de los estados contables sólo cuando el IPIMI² elaborado por el INDEC³ acumule un incremento igual o superior al 100% en tres años, magnitud que de acuerdo a ese índice no se ha alcanzado. No obstante, desde que fue discontinuado el ajuste por inflación medido con el mismo índice (09-2003 a 09-2017), el aumento acumulado casi alcanza el 600%.

Otra cuestión que debe analizarse es la representatividad de los índices utilizados para medir la incidencia de la inflación en la información contable, aspecto sobre el cual no se ha logrado consenso. Resulta necesario establecer estimaciones ante la ausencia de indicadores oficiales fidedignos que reflejen el efecto de inflación durante un periodo.

Marco teórico

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta al dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el ente. Desde una perspectiva contable se suele definir a la moneda de cuenta como unidad de medida común del patrimonio y los resultados con dos posturas doctrinarias antagónicas: moneda nominal o moneda homogénea. Esta última comenzó a gestarse desde mediados del siglo XX ante las variaciones del poder adquisitivo del dinero como consecuencia de continuos y sostenidos procesos inflacionarios y la incapacidad de la moneda para cumplir el rol de denominador común.

Si bien las normas legales exigen que los estados contables se presenten en moneda "constante" y las normas contables profesionales han adoptado como unidad de medida a la mone-

² Índice de precios internos mayoristas.

³ Instituto Nacional de Estadística y Censos. Organismo oficial responsable, entre otras funciones, de la elaboración de índices que miden la evolución de los precios en la Argentina.



da homogénea, los estados contables publicados en las últimas décadas no ha sido corregidos mediante la aplicación del método de ajuste integral establecido por la Resolución Técnica 6 desde su discontinuación en el año 2003. El motivo subyacente es la vigencia del cuestionado Decreto del Poder Ejecutivo 1269/02 y sus modificatorios que instruye a los organismos de contralor dependientes del Poder Ejecutivo Nacional para que no acepten la presentación de estados contables ajustados por inflación. Por ello y para evitar conflictos normativos, la Junta de Gobierno de la FACPCE ha resuelto suspender sucesivamente la implementación del ajuste⁴ a partir del 2016, puesto que en ese momento se había cumplido el indicador cuantitativo (tasa de inflación del 100% acumulada en tres años considerando el IPIM para decidir la aplicación del ajuste por inflación) incorporado mediante las modificaciones introducidas en el año 2013 por la Resolución Técnica 39⁵ (en adelante, RT 39) en la sección 3.1 de la RT 17 y en la sección 2.6 de la RT 41. Para más, en esa serie de resoluciones del organismo profesional argentino, nada se indica respecto del incumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad 29 aplicable a las sociedades incluidas en la Resolución Técnica 26.

Este accionar ha conducido a que los entes hayan presentado, y continúen presentando, informes contables no confiables ni útiles para ser aceptados por los usuarios como base para la toma de decisiones por no cumplir con algunas cualidades enunciadas en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas, específicamente por su apartamiento de la realidad que pretenden reflejar.

La carencia de utilidad de la información contable se acrecienta por el efecto acumulativo de la inflación sobre la información contable que no ha cesado desde la interrupción de la aplicación del ajuste integral, prácticamente en 2003 hasta la actualidad. Agregado a esto, que las distorsiones serán más o menos significativas según la estructura patrimonial del ente, la tasa de inflación del período en cuestión y la acumulada desde la interrupción citada.

En Fernández, A. y otros. (2015)⁶ se detallan los defectos más relevantes de no reconocer contablemente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Entre ellos:

...el resultado determinado no puede considerarse representativo de la realidad económica, por estar determinado sobre la base de la suma algebraica de importes medidos en moneda de diferente poder de compra, agravado por el cómputo de magras amortizaciones de activos no corrientes calculadas sobre costos originales, por los sobredimensionados resultados por tenencia y financieros, y por la omisión del resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), que muestra la desvalorización de las partidas expuestas a la inflación.

Además, se indica que:

La errónea determinación del resultado del período trae aparejada una serie de consecuencias posteriores, como por ejemplo:

⁴ FACPCE Resolución JG N° 517/2016; Resolución JG N° 879/2017, Resolución JG N° 527/2017.

⁵ FACPCE. Resolución Técnica 39 (2013). Expresión en moneda homogénea. Modificación de las resoluciones técnicas (FACPCE) 6 y 17.

⁶ Fernández, A y otros. (2015). *La moneda de cuenta en economías con inestabilidad monetaria*. Rosario. Foja Cero.



1. La determinación del impuesto a las ganancias, de acuerdo con normas fiscales conlleva a una tributación más gravosa. Carece de sentido la exigencia del método del activo y pasivo para el reconocimiento contable del impuesto a las ganancias.
2. Las distribuciones de dividendos en efectivo, las retribuciones de directores y síndicos o de socios gerentes, calculadas a partir de resultados que representan ganancias nominales, generan una distribución del capital a mantener.
3. A pesar de lo mencionado en el punto anterior, los accionistas reciben dividendos en efectivo por un valor real menor por ser calculados sobre resultados determinados a la fecha de cierre del ejercicio y no en moneda de la fecha de la distribución (o de la puesta a disposición, si se buscara una solución más justa en este sentido).

En síntesis, la no reanudación del ajuste integral en un contexto inflacionario vulnera la calidad de la información contable y su consiguiente utilidad para servir de base en la toma de decisiones por los usuarios, agravado por el efecto acumulativo que erosiona el capital de los entes.

Estas consecuencias están siendo recogidas por el organismo emisor de normas contables nacionales y por ello se están planteando paliativos que atañen a los criterios de medición y que otrora se calificasen como ajustes parciales. Así, actualmente se encuentra en periodo de consulta el Proyecto de Resolución Técnica N° 39 sobre "Normas contables profesionales: Remediación de activos" presentado por el CENCyA que sería aplicable, con carácter de norma de excepción, a ciertos activos no monetarios de Estados Contables de entes que no se encuentren dentro de la órbita de la RT 26.

En los considerandos del proyecto se hace referencia al tratamiento de la moneda homogénea tanto para los entes emisores cuyos estados contables destinados a terceros deban ser elaborados sobre la base de la RT 17 o de la RT 41. Entre otras cuestiones, se reitera la necesidad de adoptar criterios contables que minimicen el riesgo de erosión patrimonial y mejoren la comparabilidad de la información contable, considerando que ciertos activos no monetarios de los entes están expresados, en muchos casos, al valor original con que fueron registrados.

En consecuencia se tiende a mejorar la medición de los elementos patrimoniales pero los componentes del patrimonio neto y resultados continúan siendo importes nominales. En cambio, el ajuste integral atañe a la unidad de medida. Su característica esencial es su doble objetivo. Por una parte, homogenizar la totalidad de las partidas (patrimoniales, de resultados y flujos de fondos) que integran los estados contables para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre del período y por la otra, determinar y exponer los resultados de naturaleza financiera generados por el mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder de compra en contextos de inestabilidad monetaria. De este modo se logra la correcta determinación del resultado del período, es decir la verdadera ganancia o pérdida devengada en relación con el capital financiero a mantener medido en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre.

En estudios anteriores (Nannini y Vázquez, 2012⁷; Fernández y otros, 2016)⁸, se midió la dife-

⁷ Nannini, M.S. y Vázquez, C. (2012) "La unidad de medida en el entorno normativo actual. Conflicto por la aplicación de la NIC 29". 19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Mendoza.



rencia entre los resultados presentados en los estados contables destinados a terceros y las ganancias o pérdidas que se hubieran reconocido en moneda constante, considerando el efecto de la inflación. Asimismo se logró cuantificar el efecto producido por la distribución de dividendos y el cálculo del Impuesto sobre las Ganancias, en ambos casos sobre resultados expresados en moneda heterogénea.

Un aspecto que no debe desconocerse es el relacionado con la desconfianza creciente en la representatividad del índice establecido en las normas contables vigentes, tanto para medir la tasa de inflación trianual para la reanudación del ajuste integral por inflación como para aplicar el método de ajuste establecido en la RT6.

En esta sentido, la doctrina concuerda en que el índice de precios adoptado debería ser representativo de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y ser elaborado regularmente por un organismo de seriedad reconocida.

El índice empleado hasta diciembre de 1995 fue el IPMNG (Índice de Precios Mayoristas Nivel General) y a partir de esa fecha fue reemplazado por el IPIM (Índice de Precios Internos al por Mayor). Se trata de índices generales de precios, elaborados regularmente, que muestran un promedio ponderado de los precios de un conjunto de bienes y servicios diversificados (por área geográfica y por estratos de población) para un período determinado. Debido a su carácter general, no representan el crecimiento de los precios específicos de los bienes en forma individual.

La norma argentina ha privilegiado la accesibilidad del índice a utilizar y por ello ha adoptado siempre aquellos publicados regularmente y surgidos de un organismo estadístico oficial, de reconocida seriedad, como el INDEC, organismo dependiente del Ministerio de Economía del gobierno nacional.

En cuanto a la credibilidad de los índices oficiales, en 1985 se afirmaba que "En nuestro país existen índices preparados por diversos organismos públicos y privados, entre los que naturalmente se destaca el INDEC, ente cuyo trabajo es generalmente considerado como serio. Por supuesto, hay quienes desconfían de los índices del INDEC porque ese organismo depende del Ministerio de Economía y podría, por lo tanto, ver enervada su independencia de criterio. Pero el hecho es que no conocemos casos concretos en que se haya comprobado que las publicaciones del INDEC no representasen razonablemente la realidad..."⁹. Pero en la última década fue de público conocimiento lo que había venido sucediendo con el INDEC en relación a la supuesta manipulación de los indicadores que elaboraba manifestado por la diferente magnitud de ciertos índices publicados por otros organismos. Sólo basta citar un artículo periodístico para graficar la situación:

...La difusión del IPC Nacional se realizó en medio de un escándalo, porque desde el INDEC, donde se recopila la información enviada por las direcciones provinciales, se cambió el índice de al menos una provincia: Mendoza. En ese distrito, que venía exhibiendo los números más altos de inflación a lo largo del año, y que era tomada por los analistas privados como referencia real

Argentina.

⁸ Fernández, A. y otros (2016) *Efectos distorsivos de la inflación acumulada sobre la información financiera. Cuantificación de su incidencia sobre algunas variables relacionadas con los resultados periódicos*. 21º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. San Miguel de Tucumán. Argentina.

⁹ Fowler Newton, E. (1985) *Contabilidad con inflación*. Ediciones Contabilidad Moderna



frente al intervenido IPC tradicional, el organismo nacional informó una variación de precios de 1,5% cuando en realidad fue de 3,1%...El lunes el INDEC dio a conocer a medianoche, siete horas después de lo previsto, las cifras del IPC Nacional. Y se falsearon los datos enviados por Mendoza" (Diario La Capital de Rosario, 26/09/2007).

Con lo anterior a la vista, luego de varios períodos en los que se pudo verificar el cumplimiento de la pauta cuantitativa requerida para reanudar la aplicación del ajuste por inflación, se están analizando soluciones alternativas para mitigar la pérdida de capital por la incidencia de la inflación acumulada a la par que se debe decidir cómo reemplazar el IPIM, cuya variación no fue elaborada en los meses de noviembre y diciembre de 2015, interrumpiendo la serie.

Por ello resulta necesario cuantificar los efectos en los resultados mediante el empleo de distintos índices. A pesar de que los índices no reúnan todos los requisitos deseables, son al menos una herramienta para atemperar los efectos distorsivos de la inflación sobre la información contable.

Problema de investigación

La preparación de informes contables sobre la base de la moneda nominal, ignorando los efectos de la inflación, genera múltiples distorsiones que repercuten en la calidad de los mismos. Una deficiencia que merece destacarse es la imposibilidad de determinar el resultado devengado por cada periodo que considerando los efectos de la inflación.

En la actualidad, Un aspecto que condiciona la aplicación del ajuste por inflación lo configura la desconfianza en la representatividad de los índices que miden el deterioro del poder adquisitivo de la moneda. Las normas contables vigentes establecen la utilización del IPIMI elaborado por el INDEC.

Objetivo

Verificar empíricamente el impacto de la inflación en los resultados periódicos de un grupo de empresas argentinas cotizantes, en forma comparativa mediante la utilización de distintos índices, durante el período 2011 a 2014.

Determinar la magnitud de la diferencia entre los resultados expresados en moneda homogénea –aplicando distintos índices- y los nominales.

Abordaje metodológico

Los resultados periódicos en moneda homogénea fueron determinados aplicando el proceso secuencial establecido por la RT 6, sobre las cifras contenidas en los estados contables publicados de un grupo de empresas argentinas seleccionadas, en forma comparativa entre 2011 y 2014. Las empresas fueron seleccionadas de la nómina de entidades cotizantes, disponibles en la página web de la CNV.

Resultados obtenidos:

Se muestran a continuación los resultados correspondientes a una muestra de empresas argentinas expresados en moneda nominal, como surge de los informes contables publicados,



en forma comparativa con los resultados que se hubieran determinado de aplicarse el ajuste por inflación, utilizando el IPIM. Asimismo se agrega el cálculo del resultado determinado sobre la base del índice que se viene elaborando desde 2011 en el ámbito del Congreso de la Nación Argentina. Este último índice, si bien vino a cubrir la necesidad de un indicador alternativo por la desconfianza generalizada sobre los oficiales, por un lado carece de rigor técnico en su elaboración, además de referirse a precios minoristas.

EMPRESA 1

AÑO	RESULTADOS		
	Según Balance	Según Congreso	Según IPIM
2011	277.403.000	368.895.354	318.857.173
2012	29.962.000	103.887.324	66.888.917
2013	-189.842.000	-116.186.870	-153.543.482
2014	671.134.000	860.483.689	773.542.438

EMPRESA 2

AÑO	RESULTADOS		
	Según Balance	Según Congreso	Según IPIM
2011	475.823.410	220.954.269	335.116.682
2012	267.015.344	-195.272.153	27.275.292
2013	154.666.969	-379.136.706	-108.417.220
2014	236.676.778	-460.072.418	-200.711.165

EMPRESA 3



AÑO	RESULTADOS		
	Según Balance	Según Congreso	Según IPIM
2011	23.116.616	19.334.840	25.068.594
2012	15.927.935	-24.234.628	-7.025.802
2013	18.155.712	-27.763.908	-9.166.819
2014	32.501.832	-16.718.299	6.992.592

La incidencia de los índices en la determinación de los resultados ajustados por inflación no responde a un patrón uniforme, si bien se puede observar que en la mayoría de los casos el resultado determinado aplicando el índice del Congreso resulta más desfavorable que utilizando el IPIM.

Reflexiones finales

En este trabajo se determinaron y mostraron las diferencias entre los resultados nominales y reales, aplicando distintos índices.

Resulta necesario que las empresas apliquen el mecanismo de ajuste utilizando el mismo coeficiente para favorecer la comparabilidad de la información financiera, ya que se muestran variaciones significativas en la determinación de los resultados por la aplicación de diferentes índices.

Se destaca la importancia de la representatividad de los índices, ya que durante el periodo de análisis del trabajo 2011-2014 se extendió sistemáticamente en nuestro país la idea de que los índices no eran representativos de la realidad económica y ello afecta la confiabilidad de la información financiera.

El corolario del presente estudio se manifiesta en la necesidad de reanudar la aplicación del ajuste por inflación, utilizando índices que resulten representativos de la variación del nivel de precios para lograr la confiabilidad en la información contable que establece el Marco Conceptual vigente y su compatibilidad con las normas internacionales.

Ante la falta de cálculo de las variaciones del IPIM en los meses de noviembre y diciembre de 2015, la FACPCE dispuso mediante la Resolución 517 de 2016 que en reemplazo de las variaciones de esos dos meses deben tomarse las del IPC de la CABA. Quizás una alternativa razonable para sortear este obstáculo sea combinar dos o más índices que resulten confiables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casal, Armando M. (2009) "Información financiera en economías hiperinflacionarias e inflacionarias" Editorial ERREPAR – Revista D&G (Profesional y Empresaria) T. X - pág. 1149.
- Del Valle, Juan J.F. (1981). La determinación de los resultados de las operaciones financieras



- en contextos inflacionarios. Editorial Tesis S.A.
- Español, Guillermo Y Pignatta Alfredo (2011) Análisis del borrador de Norma sobre Inflación elaborado por la Comisión especial creada al efecto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Presentado en XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad. Puerto Rico.
- FACPCE. Memorando de Secretaría Técnica N° C 69. "Posibilidad de incluir en los estados contables información complementaria acerca de los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda".
- Compendio de resoluciones técnicas e interpretaciones.
- Memorando de Secretaría Técnica N° C17. "Aplicación del ajuste por inflación ante la estabilidad de precios".
- Resolución JG 517/16
- Resolución MD 879/17.
- Proyecto N° 39 de Resolución Técnica: "Normas contables profesionales: Remediación de activos"
- FAGCE. ITCP. Recomendación "El informe del auditor sobre estados contables dentro de contextos inflacionarios".
- Fernández, A; Martín, O; Nannini, M.S Y Vázquez, C. (2013) La Moneda de Cuenta en Economías con Inestabilidad Monetaria. Editorial Foja Cero.
- Fernández, A; Martín, O; Nannini, M.S Y Vázquez, C. (2015) La Moneda de Cuenta en Economías con Inestabilidad Monetaria. Normas contables vigentes. (Actualizado a mayo 2015) Editorial Foja Cero.
- Fernández, A. y otros (2016). Efectos distorsivos de la inflación acumulada sobre la información financiera. Cuantificación de su incidencia sobre algunas variables relacionadas con los resultados periódicos. 21º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. San Miguel de Tucumán. Argentina.
- Fowler Newton, Enrique (1985) Contabilidad con inflación. Ediciones Contabilidad Moderna.
- (2003) Cuándo ajustar por inflación? Editorial ERREPAR Revista Profesional y Empresaria D&G, julio 2003, año IV, tomo IV, N° 46.
- (2013) Complemento de libro: Resoluciones Técnicas y otros pronunciamientos de la FACPCE sobre contabilidad, auditoría y sindicatura, La Ley. Recuperado de <http://www.fowlernewton.com.ar>.
- García, Sergio Y Mattera, Miguel (1984) Principios y Normas Contables en Argentina. Editorial Tesis S.A.
- (1985) Moneda Constante. Editorial Tesis.
- García, Sergio (1983). Valores Corrientes. Editorial Tesis S.A. Buenos Aires.
- Gerchunoff, Pablo Y Llach, Lucas. (2010). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas. Editorial Planeta
- IASB. Financial reporting in hyperinflationary economics- Internacional Accounting Standard 29



(reformatted 1994)

IASB. Information reflecting the effects of changes prices- International Accounting Standard 15 (reformatted 1994)

Kerner, Martín. ¿Vuelve El Ajuste Por Inflación Contable? Las Paradojas De La Nueva Resolución Técnica (Facpce) 39. Editorial Errepar- D&G (Profesional y Empresaria)- Febrero 2014

Lazzatti, Santiago (1984). La inflación y los sistemas contables básicos. Revista Contabilidad y Administración. Nro. 82. Editorial Cangallo.

LEY 19550 modificada.

LEY 19742 Ley de Actualización Contable

Lisdero, Arturo Y Outeiral, Luis "Contabilidad e inflación". Editorial Macchi. Buenos Aires. 1969

Nannini, M.S Y Vázquez, C. (2012) La unidad de medida en el entorno normativo actual. Conflicto por la aplicación de la Nic 29. Presentado en 19º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas.

Ponte, Jorge y otros "Contabilidad, Inflación y Devaluación. 2003. Editorial La Ley.

Tua Pereda, Jorge (2009). Contabilidad y desarrollo económico. El papel de los modelos contables de predicción. Especial referencia a las NIC'S. Ponencia presentada en el Simposio Análisis y propuestas creativas ante los retos del nuevo entorno empresarial. Cali, Colombia.